

de 2007, actuando según el Decreto de Distribución de Competencias del 20 de julio de 2007.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que osten tan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento

EXPONEN

1. La transformación de los sistemas analógicos en digitales ha sido la característica de la evolución tecnológica dominante en el sector de las telecomunicaciones durante la última década permitiendo no sólo una mejora de la calidad de los servicios, sino, además, un aumento espectacular en la diversidad de estos.

En concreto, la aplicación de la tecnología digital a la transmisión y difusión de los servicios públicos de televisión por ondas terrestres supone un avance tecnológico de gran relevancia que conlleva una mejora en la calidad de las imágenes y abre la posibilidad de ofrecer a los ciudadanos una oferta de mayor calidad y una programación más diversa y avanzada, facilitando, al mismo tiempo, un mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico disponible.

2. La Comunicación de la Comisión Europea al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 24 de mayo de 2005, se refiere a la necesidad de fijar un calendario para la transición plena de la radiodifusión televisiva terrenal analógica a la digital. Esta Comunicación concluye lo siguiente:

La fijación del calendario de la conversión y su duración son factores determinantes. Cuanto antes comience el proceso de conversión y cuanto más corto sea el periodo de transición, antes se harán notar los beneficios mencionados. Para acelerar el proceso de conversión es importante que el público comprenda y asuma los beneficios que comporta la televisión digital, y que se haga cargo de los beneficios suplementarios que traería consigo el cierre de la televisión terrenal analógica y la conversión integral de las redes de cable. Los precios de venta al público de los descodificadores digitales utilizados para la adaptación de los receptores han disminuído desde la primera Comunicación de la Comisión sobre la conversión.

Igualmente lo han hecho los de los receptores digitales integrados. Los equipos digitales de televi-

sión se hacen cada vez más asequibles para el ciudadano.

Finalmente, la Comunicación de la Comisión concluye lo siguiente:

Por lodo ello, la Comisión supone que para comienzos de 2010 el proceso de conversión eslará muy avanzado en el conjunto de la UE, y propone que el cierre analógico quede completado en todos los Estados miembros de la UE para comienzos de 2012.

3. El Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre dió lugar, tras un intento frustrado previa y un periodo de estancamiento, al relanzamiento de la Televisión Digital Terrestre (en adelante, TDT) en España y adelanto el cese de las emisiones de la televisión analógica al 3 de abril de 2010.

Asimismo, estableció el escenario durante el periodo de transición y convivencia de ambas tecnologías, realizando un reparto y ampliación de los canales digitales a los radiodifusores, a la par que definió el escenario resultante tras el cese de emisiones de la TV analógica.

4. El artículo 6 del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre, complementado por la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 920/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable, establece las fases según las cuales los radiodifusores concesionarios deberán extender la cobertura digital:

- El 80 % de la población antes del 31 de diciembre de 2005.

- El 85 % de la población antes del 31 de julio de 2007.

- El 88 % de la población antes del 31 de julio de 2008.

- El 90 % de la población antes del 31 de diciembre de 2008.0

- El 93 % de la población antes del 31 de julio de 2009.

- El 96 % de la población para las sociedades concesionarias privadas y el 98 % de la población para las entidades públicas de ámbito estatal o autonómico, antes del 3 de abril de 2010.